

## INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

### INTRODUCCIÓN

#### I. RESEÑA HISTÓRICA

“En México se reconocen 68 pueblos indígenas y al pueblo afroamericano; 12 millones de personas viven en hogares indígenas, que representan el 10.6% de la población nacional y se identifican 7.4 millones de hablantes de lenguas indígenas, que representan el 6.5% de los habitantes mayores de tres años del país. Por otro lado, 25.7 millones de personas se autodescriben como indígenas, lo que representa el 21.5% de la población total del país. Además, 1.3 millones de personas se consideran afroamericanas, que representa el 1.2% de la población a nivel nacional.

Los pueblos indígenas se caracterizan por la relación especial con sus tierras, territorios y recursos naturales, donde han desarrollado culturas, lenguas, artes, medicinas, cosmogonías y formas propias de organización política, económica y social, ya que cuentan con sistemas de justicia que les permiten resolver conflictos, basados en principios, procedimientos y penas distintas al sistema de justicia nacional.

La mayoría de las comunidades indígenas tienen normas, instituciones y procedimientos para elegir a sus Autoridades. La Asamblea constituye su autoridad máxima. Conservan principios y valores que rigen la vida comunitaria, entre los que destacan: el tequio, faena, mano vuelta, la solidaridad, el trabajo comunitario, la ayuda mutua y el servicio gratuito en el ejercicio de los cargos públicos, entre otros.

Los pueblos indígenas tienen como actividad económica principal la agricultura de autoconsumo, cultivan sus tierras bajo el sistema milpa con una relación espiritual y de armonía con la naturaleza. En otros casos, las actividades económicas preponderantes son la pesca y, en menor medida, la ganadería”.<sup>1/</sup>

Pese a su gran diversidad cultural y formas de organización social, la gran potencialidad de sus tierras, territorios y recursos naturales, los pueblos indígenas y afroamericano viven en condiciones de gran pobreza, desigualdad, marginación y discriminación en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

#### II. FUNDAMENTO LEGAL DE CREACIÓN

El 04 de diciembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el *Decreto por el que se expide la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y se abroga la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas*. El INPI es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa.

#### III. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL AÑO FISCAL REPORTADO

En 2023 el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas a través de sus programas sustantivos, así como a lo señalado en sus reglas de operación, contribuyó al acceso, permanencia, desarrollo y conclusión del grado académico y nivel educativo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, de 5 a 29 años de edad, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, inscritos en escuelas públicas de educación básica, media superior y superior, por medio de servicios de alimentación, hospedaje, apoyos y actividades complementarias,

<sup>1/</sup> Programa Institucional 2020-2024 del INPI, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 09 de septiembre de 2020.

priorizando aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad, con la finalidad de disminuir la deserción y el rezago educativo, garantizando el ejercicio efectivo de su derecho a la educación. Al mismo tiempo, contribuyó al proceso de desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, como sujetos de derecho público, mediante apoyos para la implementación y ejercicio efectivo de sus derechos colectivos; la protección, el aprovechamiento y conservación de sus tierras, territorios, recursos naturales, biodiversidad y medio ambiente; el fortalecimiento de sus actividades económicas y productivas estratégicas; la construcción de caminos, infraestructura de servicios básicos y comunitaria, y el fomento de su patrimonio cultural, con el fin de alcanzar su bienestar común, en un marco de respeto a su autonomía y formas de gobierno.

#### **IV. MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS Y VALORES**

El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas es la instancia del Gobierno de México que tiene como misión impulsar una nueva relación entre el Estado mexicano y los pueblos indígenas y afroamericano, basada en el reconocimiento, el respeto y el ejercicio efectivo de sus derechos fundamentales como sujetos de derecho público. Por otra parte, respecto a la visión el Gobierno de México, en el proceso de la Cuarta Transformación Nacional, reconoce a los pueblos indígenas y afroamericano como sujetos de derecho público, con capacidad de definir libremente sus formas de organización política y jurídica, así como su desarrollo económico, social y cultural, conforme a lo establecido en la legislación nacional e internacional, para superar las condiciones de pobreza, marginación, desigualdad, exclusión y discriminación que histórica y estructuralmente han vivido. Adicionalmente, tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.

#### **V. OBJETIVO SOCIAL**

El Programa Institucional 2020-2024 del INPI refleja las políticas que el Gobierno de México lleva a cabo para garantizar el desarrollo integral, el bienestar común, así como el reconocimiento y respeto de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, conforme a cinco objetivos prioritarios: 1.- *Promover la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, en particular el derecho a la libre determinación, de tierras, territorios y recursos; y participación y consulta, desde una perspectiva integral, intercultural y de género.* 2.- *Impulsar el reconocimiento constitucional y legal de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, tanto en el ámbito federal como en el de las entidades federativas; en especial su carácter de sujetos de derecho público.* 3.- *Contribuir al desarrollo integral y bienestar común de los pueblos indígenas y afroamericano, fortaleciendo su economía, mejorando y ampliando su infraestructura y aprovechando sustentablemente sus tierras, territorios y recursos, en un marco de respeto a su autonomía y formas de organización.* 4.- *Fortalecer el patrimonio cultural tangible e intangible de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, en particular la educación, la medicina tradicional, las lenguas indígenas, los medios de comunicación y sus expresiones artísticas y artesanales.* 5.- *Promover la coordinación transversal de la Administración Pública Federal, los gobiernos estatales y municipales y las autoridades indígenas y afroamericanas, para el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas con pertinencia económica, social y cultural.*

### VI. ESTRATEGIAS Y LOGROS

A través de los programas sustantivos del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, se alcanzaron los siguientes logros:

- Programa de Apoyo a la Educación Indígena:
  - ❖ Se beneficiaron a 79,860 niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes indígenas y afromexicanos, inscritos en las Casas y Comedores Escolares de la Niñez Indígena, Casas y Comedores Comunitarios del Estudiante Indígena y Comedores Universitarios Indígenas, distribuidos en 23 entidades federativas: Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz y Yucatán. Es decir, a través de 1,084 Casas y Comedores Escolares de la Niñez Indígena, se benefició a 60,903 niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas (30,902 hombres y 30,001 mujeres); en 287 Casas y Comedores Comunitarios del Estudiante Indígena, se formalizaron el mismo número de Convenios de Concertación y Coordinación con instancias comunitarias y municipales, para la operación de 151 Casas Comunitarias del Estudiante Indígena y 136 Comedores Comunitarios del Estudiante Indígena, beneficiando a 18,358 niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas y afromexicanos (8,785 hombres y 9,573 mujeres); asimismo, por medio de seis Comedores Universitarios Indígenas, se benefició a 599 jóvenes indígenas (214 hombres y 385 mujeres). Por último, en la modalidad denominada Apoyos Complementarios para la Educación Superior (Licenciatura o equivalente y Maestría) y Apoyo a Titulación, se otorgaron 3,735 apoyos económicos en beneficio de 3,733 estudiantes indígenas y afromexicanos que cursan sus estudios de nivel superior (1,482 hombres y 2,251 mujeres).
- Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas:
  - ❖ Por medio de la Implementación y ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas y afromexicano, se aprobaron 166 proyectos, de los cuales 125 corresponden a proyectos de capacitación, defensa estratégica, asesoría, investigación comunitaria, promoción, acompañamiento y difusión, y 41 a proyectos regionales; se apoyó la implementación de dos diplomados para la especialización en derechos indígenas y afromexicanos, dirigidos a 48 personas servidoras públicas y 29 personas indígenas y afromexicanas; se excarceló a 31 personas indígenas (28 hombres y tres mujeres); se apoyó a 7,843 interpretaciones y traducciones en lenguas indígenas, en beneficio de 4,665 hombres y 3,178 mujeres, realizadas por 268 hombres y 227 mujeres, que participaron en diligencias de carácter penal y administrativas en favor de población indígena; se otorgaron 1,731 apoyos económicos a un total de 197 personas promotoras comunitarias de derechos indígenas y afromexicanas (88 hombres y 109 mujeres); se apoyó con el pago de ocho peritajes a personas y comunidades indígenas en materias de antropología social (2), contable (2), cultural y lingüística (1), paleografía (2), y topografía (1), en los estados de Chiapas, Chihuahua, Hidalgo, Michoacán, Oaxaca y Sonora; se brindaron 24 apoyos para la construcción de Planes de Justicia Integral y Planes Integrales de Desarrollo Regional de los pueblos *Ralámuli* en Chihuahua; *Yaqui*, *Guarijío-Makurawe*, y *Yoreme-Mayo* de Sonora; *Chichimeco* y *Otomí* de Querétaro y Guanajuato; *Wixarika*, *Náayeri*, *O'dam-Au'dam* y *Meshikan* de Jalisco, Nayarit y Durango; *Chocholteco*, *Xhidza* y *Xhon*, y *Amuzgo* de Oaxaca; *Chinanteco* y *Mazateco* de Veracruz; así como la Unión Liberal de Ayuntamientos del estado de Oaxaca; en cuanto a la atención a mujeres indígenas y afromexicanas para el ejercicio de sus derechos, se autorizaron 164 promotorías de los derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas, finalizando con 140 activas (dos hombres y 138 mujeres); se suscribieron convenios y la entrega de recursos a 35 Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana de continuidad por concepto del proyecto anual, y la ampliación otorgada por la H. Cámara de Diputados, destinada para el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas, beneficiando a un total de 69,387 personas (21,682 hombres y 47,705 mujeres); en apoyo a proyectos para la implementación y ejercicio efectivo de los derechos fundamentales en los ámbitos comunitario y regional,

se suscribieron convenios y se otorgaron recursos a 70 proyectos de impacto comunitario y 45 de impacto regional; en relación con la modalidad de apoyo emergente para la sobrevivencia familiar con énfasis de apoyo a mujeres indígenas y afroamericanas en situación de desplazamiento forzado interno o de carencia del mínimo vital humano, se firmaron 17 convenios con 17 grupos de jefas de familia, ministrando recursos en beneficio de un total de 571 jefas de familia; se premió a 10 mujeres afroamericanas en la *Primera Edición del Premio Nacional a la Promoción de los Derechos de las Mujeres Afroamericanas* y 20 mujeres afroamericanas en la *Segunda Edición del Premio Nacional a la Promoción de los Derechos de las Mujeres Afroamericanas: Martha Sánchez Néstor*; y con el fin de fortalecer los conocimientos teóricos y prácticos para mejorar la aplicación del modelo de atención de las CAMIA en beneficio de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, se realizó la primera y segunda reunión anual de Casas de la Mujer Indígena y Afroamericana. Por otro lado, se apoyaron 158 Proyectos Económicos con Impacto Comunitario y Regional, en beneficio de 3,846 productores indígenas (1,548 hombres y 2,298 mujeres); 32 Proyectos Comunitarios de Turismo de Naturaleza, en beneficio de 952 productores y empresas indígenas (536 hombres y 416 mujeres); 98 Proyectos para la Implementación de Acciones de Mitigación y Adaptación a los Efectos del Cambio Climático, en beneficio de 3,384 indígenas (1,696 hombres y 1,688 mujeres); adicionalmente, se realizaron 229 acciones de Comercialización de Productos Artesanales y Servicios Turísticos Indígenas y Acceso al Crédito, en beneficio de 3,503 personas indígenas (1,288 hombres y 2,215 mujeres); y se apoyaron a 209 Promotores Comunitarios (100 hombres y 109 mujeres). Con respecto a Proyectos de Fomento a las expresiones del patrimonio cultural indígena y afroamericano, se apoyaron 174 proyectos, en beneficio de 10,490 personas (5,265 hombres y 5,225 mujeres); 22 Proyectos de Comunicación Indígena, en beneficio de 448 personas (218 hombres y 230 mujeres); 37 Proyectos de Medicina Tradicional para el Fomento de la Salud Comunitaria, en beneficio de 993 personas (347 hombres y 646 mujeres); se integró un padrón de 126 Promotores comunitarios indígenas y afroamericanos de cultura (59 hombres y 67 mujeres); 123 Promotores comunitarios indígenas y afroamericanos de medicina tradicional (43 hombres y 80 mujeres); 34 Promotores comunitarios indígenas y afroamericanos de comunicación indígena (15 hombres y 19 mujeres); 120 Promotores comunitarios indígenas y afroamericanos de lengua indígena (52 hombres y 68 mujeres); se apoyó a 1,226 pacientes indígenas que tuvieron Acceso a la Atención Médica de Tercer Nivel (505 hombres y 721 mujeres); y se atendieron a 912 pacientes indígenas en La Casa de los Mil Colores (348 hombres y 564 mujeres), los apoyos se entregaron en una cobertura geográfica de 1,001 comunidades, de 503 municipios, pertenecientes a 28 entidades federativas (Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán). Para finalizar, se ejecutaron dos obras de agua potable; dos de drenaje y saneamiento; tres de electrificación; 26 de comunicación terrestre; seis de infraestructura comunitaria; se elaboraron 12 estudios y proyectos en materia de drenaje y saneamiento, y comunicación terrestre; se otorgaron 19 apoyos extraordinarios para el mejoramiento de la infraestructura básica y comunicación terrestre, en beneficio de 77,427 habitantes, de 82 localidades, pertenecientes a 48 municipios, de 13 entidades federativas (Chiapas, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sonora y Veracruz); se realizó la contratación de dos supervisiones para el seguimiento de las obras y acciones autorizadas en el marco del PROBIPI 2023; y se entregaron apoyos económicos a 182 personas que habitan en los estados de Chihuahua, Durango, Guerrero, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Sonora y Veracruz, para beneficiar a comunidades indígenas con apoyo técnico comunitario (capacitación, asesoría técnica, social y administrativa).

**VII. ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO**

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, las acciones del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas se encuentran vinculadas al Eje 2. *Política Social*, así como al principio rector *No dejar nadie atrás, no dejar a nadie fuera*.

---

Autorizó:

Ing. Diana Montes Vásquez  
Coordinadora General de Administración y  
Fianzas

---

Elaboró:

Víctor Bustamante García  
Director de Programación, Presupuesto y  
Contabilidad